

Expte. nº 768.358/2016
c.f. 01/16**T&Z FORMACIÓN, S.L.**

El Consejero Delegado del Área de Servicios Públicos y Personal, en fecha 29 de julio de 2016, en uso de las atribuciones conferidas en Acuerdo del Gobierno de Zaragoza, de 17 de febrero de 2009, de delegación de atribuciones, Decreto de la Alcaldía, de 19 de enero de 2009, de delegación de atribuciones, Decreto de la Alcaldía, de 18 de junio de 2015, por el que se establece la estructura orgánica de la Administración del Ayuntamiento de Zaragoza y Decreto de la Alcaldía, de 18 de junio de 2015, de nombramiento, adoptó el siguiente Decreto:

“TERCERO.- Autorizar y adjudicar la realización de la actividad formativa denominada “Open Office/Libre Calc Avanzado” a T&Z Formación, S.L., que impartirá una acción formativa de 15 horas de duración, por un importe total de 750,00 €.

CUARTO.- Autorizar y adjudicar la realización de la actividad formativa denominada “Open Office/Libre Writer Avanzado” a T&Z Formación, S.L., que impartirá una acción formativa de 15 horas de duración, por un importe total de 750,00 €.”

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos advirtiéndole que la anterior resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución de conformidad con lo previsto en la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Con carácter potestativo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre. Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualesquiera otros recursos que estime oportunos.

I.C. de Zaragoza, a 12 de agosto de 2016.
EL SECRETARIO GENERAL, p.d.
LA JEFA DEL SERVICIO,AYUNTAMIENTO DE
ZARAGOZA

Nº 35.439/16

SALIDA**Zaragoza**
AYUNTAMIENTO
SERVICIO DE RELACIONES LABORALESFdo.: M^a José Benito Tomás.